

Art. 3.— El Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO, queda ascendido a Coronel del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel JUAN HERNANDEZ G.

Art. 4.— El Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA, queda ascendido a Teniente Coronel del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel MIGUEL A. CASADO.

Art. 5.— El Capitán EVANGELISTA CABRERA, queda ascendido a Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor PEDRO V. TRUJILLO MOLINA.

Art. 6.— Los nombramientos antes indicados entrarán en vigor a partir del 1ro. de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5683 que nombra al General de Brigada José García Trujillo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5683.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada JOSE GARCIA TRUJILLO., queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del fenecido Mayor General FERNANDO A. SANCHEZ.

Art. 2.— Este nombramiento entrará en vigor a partir del 1ro. de Mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5684 que otorga el exequátur de ley como Médico al Doctor Agha Emam Zade.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5684.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha

11 de Febrero del año en curso por el Doctor Agha Emam Zade, Doctor en Medicina de la Universidad de París, Francia, y Profesor de la Facultad de Medicina de París, Francia;

VISTO el Certificado de Reválida expedido al impetrante por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 1º de Febrero del año en curso;

VISTA la Ley sobre el ejercicio de los facultativos extranjeros en la República, Nº 289, del 28 de Mayo de 1940, modificada por la Ley Nº 1953, del 7 de Marzo del año en curso;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, Nº 111, del 3 de Noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Agha Emam Zade, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5685 que nombra al Capitán Arturo R. Espaillat, E.N., Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5685.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán del Ejército Nacional, Arturo R. Espaillat, queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.